



Bases de Postulación Sello RSU 2019 -2021

Presentación

El Programa de Responsabilidad Social Universitaria RSU de la Universidad de Santiago de Chile, invita a las iniciativas de la comunidad universitaria a postular al **Sello RSU 2019 - 2021**.

El Sello RSU es una distinción que otorga la Universidad de Santiago de Chile a iniciativas que reflejan el espíritu universitario de esta Casa de Estudios, es decir, a iniciativas que se enmarcan en los valores y en la visión institucional, y que son un aporte a la construcción de una sociedad más justa.

El Sello RSU es un reconocimiento a la iniciativa y a quienes la hacen posible, otorgando un respaldo institucional incentivando con ello la continuidad del proyecto sujeto de esta distinción. El Sello RSU se expresa formalmente en un galardón entregado por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, con una vigencia de dos años. Luego de este periodo las iniciativas deben repostular a la obtención del Sello RSU.

Aquellas iniciativas que deseen optar al Sello RSU, deben completar el formulario de postulación, y adjuntar la documentación requerida.

Requisitos y forma de participación

Para postular al Sello RSU, las iniciativas deben completar el Formulario de postulación Sello RSU 2019-2021, disponible en formato online de Formulario Google en el siguiente enlace <https://goo.gl/forms/sUGYEr2hhvsAOQLf2> y en el sitio web del Programa de Responsabilidad Social Universitaria (<http://rsu.usach.cl/sello-rsu-0>).

Además, deberán adjuntar en dicho formulario la siguiente documentación:

- En caso que su iniciativa realice algún tipo de cobro o solicite algún tipo de aporte económico, deberá adjuntar el registro de los ingresos y egresos anuales de su iniciativa
Documento de verificación del tiempo de vigencia y creación de su iniciativa (resoluciones, decretos, cartas oficiales, etc.)
- Carta de la Unidad universitaria con la que se vincula su iniciativa
- Medios de verificación de actividades realizadas el año 2017



- Medios de verificación de actividades realizadas el año 2018
- Medios de verificación de los impactos generados por su iniciativa

Para poder postular al Sello RSU 2019-2021, las iniciativas deben tener una vigencia de, al menos, dos años y no deben tener ánimo de lucro.

Evaluación

La evaluación de las postulaciones será realizada por el Consejo de Responsabilidad Social Universitaria, quien determinará aquellas iniciativas meritorias de obtener el Sello RSU de la Universidad de Santiago de Chile, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el *Formulario de Postulación Sello RSU 2019-2021*. Estos criterios son consultados de manera cualitativa y cuantitativa, asegurando así la evaluación de las acciones de la iniciativa de acuerdo a su correspondencia con el concepto de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Santiago de Chile, destacando la calidad de las acciones evaluadas y no sólo sus aspectos cuantificables.

Así, las iniciativas que pueden postular al Sello RSU deben cumplir con diez criterios, determinados por el Consejo de Responsabilidad Social Universitaria, que buscan evidenciar el aporte de las iniciativas a la construcción de una sociedad más justa. Los criterios establecidos son:

- **No lucro:** la iniciativa no debe tener ánimo de lucro, es decir no debe generar ganancias privadas a partir de las actividades desarrolladas. El uso de los recursos debe ser transparente y utilizado para los fines para los cuales se solicitaron.
- **Vigencia:** la iniciativa debe tener una permanencia de -al menos- dos años consecutivos, desarrollando actividades con frecuencia. No deben ser actividades eventuales.
- **Dependencia:** la iniciativa debe ser desarrollada al alero de alguna unidad universitaria.
- **Verificabilidad:** la iniciativa debe contar con registros formales que permitan comprobar el desarrollo de actividades frecuentes.
- **Carácter solidario:** la iniciativa debe fomentar el trabajo por un proyecto que vaya en beneficio de poblaciones desprotegidas y/o en situación de vulnerabilidad.



- **Inclusión social:** la iniciativa debe aportar a la participación de la población -sin distinciones de género, etnia, edad, estrato socioeconómico, raza, entre otras diferencias- en la vida social, económica y cultural de la sociedad mediante la restitución de derechos, acceso a recursos y capacidades básicas, como por ejemplo: el acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y la protección social, entre otros, ya que estos factores hacen posible una participación social plena
- **Bienes y Valor público:** la iniciativa debe trabajar en función de generar bienes y/o valor público, como son aportes a la institucionalización y gestión de políticas públicas que produzcan mejoras en temáticas como salud, educación, vivienda, medio ambiente y otros temas relevantes para la sociedad
- **Impactos positivos:** la iniciativa debe generar efectos positivos a mediano y largo plazo sobre sus beneficiarias y beneficiarios directos, entendidos como las personas que reciben directamente los frutos de los objetivos trazados para la iniciativa, y sus beneficiarias y beneficiarios indirectos, comprendidos como quienes se ven afectados de manera positiva por la implementación de la iniciativa sin que este sea su objetivo.
- **Enfoque de sustentabilidad:** la iniciativa debe aportar en la mejora de algunas de las dimensiones de la sustentabilidad: económicas, ambientales, sociales y políticas que faciliten el desarrollo de la sociedad de manera justa y a lo largo del tiempo
- **Misión:** la iniciativa debe estar alineada con la misión y valores de la Universidad de Santiago de Chile

El sólo hecho de completar el formulario **NO asegura la obtención del Sello RSU.**

Las iniciativas, por el hecho de presentar sus postulaciones, aceptan las presentes bases y la decisión del Consejo RSU, teniendo la posibilidad de apelar al resultado en el periodo establecido en la sección *Bitácora* de este documento.

En el proceso de evaluación de las postulaciones y de resolución de apelaciones, el Consejo RSU se encuentra facultado para solicitar información adicional a las iniciativas, en caso de ser necesario.



Bitácora

- Inicio de llamado público a postular: martes 16 de octubre, 2018
- Periodo de postulación: del martes 16 de octubre al viernes 16 de noviembre hasta las 12:00 hrs.
- Revisión de postulaciones: del lunes 19 al viernes 23 de noviembre, 2018.
- Notificación de resultados: miércoles 05 de diciembre, 2018.
- Periodo de apelación: del miércoles 05 al viernes 07 de diciembre, 2018. Hasta las 16:00 hrs.
- Resultado apelaciones: martes 11 de diciembre, 2018.
- Ceremonia de entrega de Sello RSU 2019 – 2021: jueves 10 de enero, 2019.

Más Información

Para mayor información respecto de la postulación al Sello RSU 2019-2021, comuníquese con el Programa de Responsabilidad Social Universitaria RSU al correo electrónico: barbara.acuna@usach.cl o al teléfono: (56) 2- 27180182.